

**DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO. - Con fecha 8 de octubre de 2021 fue publicado en el Perfil del Contratante de la Universidad de Alcalá, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del "Alquiler de maquinaria pesada y herramienta de obra para realizar el mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones y edificios de la UAH", con referencia 2021/051.SUM.ABR.MC, estando dividida la misma en 2 lotes.

SEGUNDO. - Finalizado el 3 de noviembre de 2021 el plazo de presentación de ofertas se observa que, según consta en la plataforma de licitación electrónica, no se ha presentado oferta alguna para ninguno de los 2 lotes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO. - Según el apartado 3 del artículo 150 LCSP, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018).

**RESUELVO**

- 1) DECLARAR DESIERTO el expediente de "Alquiler de maquinaria pesada y herramienta de obra para realizar el mantenimiento, preventivo y correctivo, de las instalaciones y edificios de la UAH", con referencia 2021/051.SUM.ABR.MC.
- 2) Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante de la UAH.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.